



000370

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°225-2023-GM/MPB

Bellavista, 06 de setiembre del 2023

VISTO: -

El Informe N°400 de la gerencia de protección ciudadana, de fecha 01 de setiembre del 2023, con la cual se solicita el reconocimiento PLAN DE CONTINGENCIA DE INFORMÁTICA ANTE UNA EMERGENCIA Y/O DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA" y;

CONSIDERANDO: -

Que, la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de contingencia, dispone que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación que elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, el artículo 2° del acotado dispositivo legal, establece que los planes de contingencia como instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, mediante INFORME N°101-2023-SGRDC/MPB, NOTA DE COORDINACIÓN N° 276-2023-GPC/MPB de fecha 14 de agosto del 2023, presentado por el gerente de protección ciudadana y el sub gerente de riesgos y defensa civil, donde solicita a la gerencia de administración que la oficina de tecnología e informática debe elaborar el "PLAN DE CONTINGENCIA DE INFORMÁTICA ANTE UNA EMERGENCIA Y/O DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA".

Que, según NOTA DE COORDINACIÓN N°232-2023-MPB/GA, de la Gerencia de administración remite "PLAN DE CONTINGENCIA DE INFORMÁTICA ANTE UNA EMERGENCIA Y/O DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA-2023" para su respectiva revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante INFORME N°109-2023-SGRDC/MPB la sub gerencia de riesgos y defensa civil hace la revisión, evaluación concluyendo que el plan dará mayor capacidad de respuesta ante eventos amenazas y riesgos, ya que la entidad estará mejor preparada para responder rápidamente a incidentes informáticos y minimizar su impacto, por lo que solicita la aprobación de dicho Plan, dada su importancia



000369

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, el reconocimiento del "PLAN DE CONTINGENCIA DE INFORMÁTICA ANTE UNA EMERGENCIA Y/O DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA", el mismo que consta de 94 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: - COMUNICAR, a la Gerencia de protección ciudadana de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO: - COMUNICAR, a la Gerencia de secretaria general, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad provincial de bellavista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL